



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 076 DE 2014

(Octubre 21)

Por el cual se autoriza al Rector para negociar el pliego de peticiones de los trabajadores oficiales de la Universidad de los Llanos en calidad de miembros del sindicato nacional de trabajadores y empleados de la rama de la educación superior “SINTRADES”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Por el cual expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos” determinó las funciones del Consejo Superior Universitario.

Que el Artículo 12 del mencionado Acuerdo Superior N° 004 de 2009 establece entre otros que las asignaciones salariales del personal administrativo de la Universidad es competencia de este colegiado.

Que el Artículo 12 del acuerdo superior 016 de 2002 “Estatuto Administrativo de la Universidad de los Llanos “Establece que los trabajadores oficiales hacen parte de la planta administrativa de la Universidad.

Que el sindicato nacional de trabajadores y empleados de la rama de la educación superior “SINTRADES” presento pliego de peticiones de trabajadores oficiales ante la Universidad de los Llanos.

Que se hace urgente en los términos constitucionales y legales atender a la negociación convocada de conformidad con el artículo 55 de la Constitución Nacional.

Que corresponde al Rector de la Universidad de los Llanos en calidad de representante legal atender la negociación sindical dentro de los términos legales.

Incluir un considerando donde se informe que el CSU está obligado a realizar su aprobación de acuerdo al Estatuto General.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **076** DE 2014
(Octubre 21)

Por el cual se autoriza al Rector para negociar el pliego de peticiones de los trabajadores oficiales de la Universidad de los Llanos en calidad de miembros del sindicato nacional de trabajadores y empleados de la rama de la educación superior “SINTRADES”

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR POR UNICA VEZ al rector de la Universidad de los Llanos para que realice la negociación con el sindicato nacional de trabajadores y empleados de la rama de la educación superior “SINTRADES”.

ARTÍCULO 2. DISPONER que las decisiones que se tomen y que hagan parte de la convención colectiva gozaran de legalidad, a la luz de estatuto general y no requerirá para su aplicación trámite diferente al contemplado en el mismo.

ARTÍCULO 3. DISPONER que esta Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 21 días del mes de octubre de 2014.

Original firmado

RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA
Presidente

Original firmado

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: WO
Revisó: GQR